

MUNICIPIO DE MONTERREY SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS **DIRECCIÓN DE SERVICIOS TECNICOS** COORDINACIÓN DE PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA

FOLIO	1906/17

Monterrey, Nuevo León, a

JUEVES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracciones XVI y XVII,

	la Administración Pública d s Construcciones del Munic			mo los Artículos 4	fracción III, y demás aplicables del			
PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA A:								
GERARDO DURAN CARDENAS								
Con vigencia de:	13-sep-17	a	14-sep-17	De acuerdo a la	solicitud con fecha			
_			- 					
El presente permiso se	otorga para que el interesado res CUPACION DE LA VIA PUBLI	Alice los siguiente	is trabajos: 17AR I OS TRABAIOS	DE ROTURA PARA	A LA CANALIZACION E			
	ACOMETIDA CORTA DE GA			, DE 110101111111				
FL SOLICITANTE SE	COMPROMETE A REALIZAR	LOS TRABAJOS	CON CALIDAD ASI	COMO REPONER L	OS ACABADOS EXISTENTES,			
ASI COMO RETIRAR	MATERIALES SOBRANTES Y	DEJAR EL ARE	A LIMPIA AL CONCL	UIR EL PERIODO E	STABLECIDO.			
NO SE DEBERA REA	LIZARN TRABAJOS QUE INV	OLUCREN EL	ROMPIMIENTO DE	CARPETA ASFALTION	CA EN LAS ZONAS DONDE EL			
PROGRAMA DE VIA	ALIDADES REGIAS HA TRABA	AJADO, A EXCE	PCION DE URGENO	IAS, PARA LO CUA	IL SERA NECESARIO QUE EL			
INTERESADO PRESI	ENTE POR ESCRITO UNA SO	LICITUD A EST	TA DEPENDENCIA E	XPONIENDO EL SE	ENTIDO DE LA URGENCIA Y CON			
EL COMPROMISO I	DE HACER LAS REPARACION	IES A LA VIA P	UBLICA AFECTADA	CON LOS ESTANDA	ARES DE CALIDAD QUE MARQUE			
ESTA DEPENDENCIA	A, QUE EMPATEN LO TRABA	AJADO CON EL	PROGRAMA DE VI	ALIDADES REGIAS.	DIA DE CECUDIDAD DUDUCA V			
		IZAR LOS TRAI	MITES NECESARIOS	ANTE LA SECRETAI	RIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y			
VIALIDAD DE MON					10.50	m2.		
Con una longitud de	3.00 M.L.		que se interrumpe una			1112.		
En la calles	PASEO DE LAS COLINAS		e calles DEL AF		PASEO DE LA CORDILLERA O	-		
Colonia	CUMBRES 2 SECTO	OR .	Exp. o Región Catastr	aı	0	-		
Vías de Acceso Controla	ado 0 Ave.	Principales 0	Ave. Colecto	ras 0	Otros 0			
Ave. Locales	1 Band	quetas 1	Camellones	0				
Horario	DIURNO	En 1.00	Entrega (s)					
Debiendo ajustarse a	lo establecido en el Reglamen Reparación de Superficies en la	to para las Cons a Vía Pública v R	strucciones del Munic eglamento de tránsit	ipio de Monterrey, a o para la Ciudad de N	las Especificaciones Generales para Monterrey.			
Así como trambién d	ebera observar v cumplir las si	guientes Especi	ficaciones y Condicion	es que la Autoridad	señale en el mismo ordenamiento.			
	Frabajo en tramos autorizados		And the second s	# 75 # 1 5 # 15 # 15 # 15 # 15 # 15 # 15 # 15				
Especificaciones Part	iculares de la Secretaría de Via	lidad y Tránsito						
	iculares de la Secretaría de Sei							
•						_		
Nota: El incumplim	niento de lo aquí señalado s	erá sancionad	lo por la Secretaría	de servicios Públic	cos del Municipio de Monterrey, segúi	ı lo		
establece el artícul asi como el artícul	lo 79 fracciones XVI, XVII Y o 152 del Reglamento para	XXI del Reglan las Construcci	nento de la Admini ones del Municipio	stración Pública de de Monterrey.	el Municipio de Monterrey, Nuevo Leó	on,		
Art 70 dol Poglam	ento de la Administración I	Pública del Mu	Inicipio de Monterr	ev. Nuevo León				
Eracsian VVI - Paslica	cinto de la Administraciones Los incresciones sucrensiones	v cunanticiones	de las obras que se real	icen en las vías núblic	as del Municipio, así como imponer las			
riaccion Avi : Realizar	ias inspecciones, suspensiones	y supervisiones t	ac ias obias que se real	ioci, cir ius vius public	Library Colores			

sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.

Fracción XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicios, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.

Fraccion XXI: Supervisar que las instalaciones fijas o semifijas que ocupen la via publica cuenten con el permiso correspondiente y se mantengan en buenas condiciones, en caso contrario ordenar su retiro.

ARQ. JORGE ARMANDO JOSÉ DE LOS SANTOS COORDINADOR DE PERMISOS